

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33402 *Anuncio de la notaría de doña María Lourdes Quirante Funes con residencia en Armilla sobre subasta notarial.*

Subasta notarial

Yo, María Lourdes Quirante Funes, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, Distrito de su nombre.

Hago constar: que, en mi notaría, sita en avenida de Poniente, n.º 14, 1.º A, C.P. 18.100, Armilla (Granada), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de "Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito", de la siguientes fincas hipotecadas:

Uno. Urbana. Finca número treinta y siete. Parcela número tres –antes sin número- situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: norte, calle H; sur, parcela siete, adjudicada a Inmobiliaria del Sur de España, S.A.; este, parcela cuatro, adjudicada a doña Modesta García Alva; y oeste, parcela dos, adjudicada a don Juan Carlos Rodríguez Jiménez. Edificabilidad: 2,95 m2/m2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 1.879, Libro 204, Folio 17, Finca número 15.775, inscripción 4.^a

El tipo de subasta se fija en cuatrocientos cinco mil setecientos siete euros con cincuenta y cinco céntimos (405.707,55 €).

Dos. Urbana. Finca número treinta y ocho. Parcela número cuatro –antes sin número- situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: norte, calle H; sur, parcela siete, adjudicada a Inmobiliaria del Sur de España, S.A.; este, calle A; y oeste, parcela tres, adjudicada a doña Modesta García Alva. Edificabilidad: 2,95 m2/m2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 1.879, Libro 204, Folio 19, Finca número 15.776, inscripción 4.^a

El tipo de subasta se fija en un millón treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (1.038.469,53 €).

Tres. Urbana. Finca número cuarenta y uno. Parcela número siete –antes sin número- situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: norte, parcela dos, adjudicada a don Juan Carlos Rodríguez Jiménez, y parcelas tres y cuatro adjudicadas a doña Modesta García Alva; sur, avenida del Conocimiento y rotonda EL-6 situada en la misma; este, calle A y la citada rotonda; y oeste, parcelas uno y seis, adjudicadas al Ayuntamiento de Armilla y a Eurosocios, S.L., respectivamente. Edificabilidad: 2,95 m2/m2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 1.879, Libro 204, Folio 25, Finca número 15.779, inscripción 4.^a

El tipo de subasta se fija en tres millones doscientos veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.220.844,36 €).

Cuatro. Urbana. Finca número uno. Parcela número uno-A situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de setecientos seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: norte, finca matriz de la que ésta se segrega; sur, parcelas cinco y seis, adjudicadas a doña Dulcenombre Pérez de Camino Losada, y a Eurosocio, S.L., respectivamente.; este, parcelas dos y siete, adjudicadas a don Juan Carlos Rodríguez Jiménez y a Inmobiliaria del Sur de España, S.A., respectivamente; y oeste, calle L. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 2.214, Libro 263, Folio 122, Finca número 20.189, inscripción 2.^a

El tipo de subasta se fija en dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y un céntimos (2.658.819,61 €).

Cinco. Urbana. Finca número uno-B. Parcela número siete, situada en la manzana TR-2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud, en el término municipal de Armilla. Con una extensión superficial de quinientos sesenta y cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: norte, finca matriz de la que se segrega; sur, parcelas número cinco y seis, adjudicadas a doña Dulcenombre Pérez de Camino Losada y Eurosocios, S.L.; este, Comarex Desarrollos, S.L.; y oeste, calle L. Inscripción: Registro de la Propiedad de Armilla: Tomo 2.214, Libro 263, Folio 29, Finca número 20.176, inscripción 4.^a

El tipo de subasta se fija en dos millones ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (2.126.944,83 €).

Procediendo la subasta de las fincas se hace constar sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día treinta y uno de octubre de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo de base el que aparece debajo de cada una de las descritas fincas; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el veintiuno de noviembre de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el doce de diciembre de dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día cuatro de enero de dos mil trece, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 B del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Armilla, 1 de octubre de 2012.- Notario de Armilla.

ID: A120067650-1